1894

DIRECCIÓN DE LA MUJER
VILLA PRIMAVERA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
18 JUL 2019
HORA RECEPCIÓN: 16:15

Aguilar
18 JUL 2019

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

REGISTRO Nº 273408

MEMORANDUM Nº20/2019

A : **PATRICIA CAMPOS ARANCIBIA**
Subdirectora(s)

DE : **JULIO IBACETA SALAZAR**
Profesional Unidad Fiscalización de Transferencias

REF : **Solicita Reembolso Gastos Menores Mes de Mayo**

FECHA : **Santiago, 08 Julio de 2019.**

Por medio del presente, junto con saludarla cordialmente, solicito a usted, realizar las gestiones pertinentes para el reembolso de la Rendición de Gastos Menores de la Unidad de Fiscalización de Transferencias, correspondientes al mes de Mayo de 2019, por un total de $39.060.- (Treinta y Nueve Mil, Sesenta pesos).-
Se adjuntan planillas, con los respectivos respaldos.

Sin otro particular, le saluda atentamente

UNIDAD DE TRANSFERENCIA TRANSF. RNAMEG

JULIO IBACETA SALAZAR
Profesional Unidad de Fiscalización de Transferencias

JIS/
Distribución:
- Archivo

Adjunto
-Planilla Informe de Rendición de Cuentas
-Planilla de Movilización

Folio Fijo
Julio Ibaceta
15.060.859-1
$ 39.060.-

UNIDAD DE PRESUPUESTO FOLIO Nº
844
30/7

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

INFORME DE RENDICIÓN DE GASTOS

(NO USAR PARA VIATICOS NI HONORARIOS)

MONTO ASIGNADO $	40.000
RES. EXENTA N°	
MES	Mayo
FECHA DE RENDICIÓN	
TIPO (RENDICIÓN/REEMBOLSO)	
VALOR UTM	48.595

http://www.sii.cl/valores_y_fechas/utm/utm2019.htm

INGRESO POR RESTITUCIÓN DE FONDO FIJO

FECHA	COD. COPROB. CONTABLE	INGRESO CON CHEQUE N°	MONTO $
28-06-2019			38.040
TOTAL INGRESOS			38.040

DETALLE	MONTO $
SALDO ANTERIOR	1.960
TOTAL INGRESOS	38.040
TOTAL DISPONIBLE $	40.000

FECHA	DOCUMENTO TIPO	DOCUMENTO N°	PROVEEDOR	ITEM	ASIGNACION	DETALLE DE GASTOS	MONTO $	SALDOS $	VALIDACIÓN	CLASIFICACIÓN
28-06-2019	Comprobante interno		Cristian Lizama	08 Servicios Generales	007 Pasajes, Fletes y	Gastos por Traslados Visitas Mayo	19.380	20.620		007 Pasajes, Fletes y Bodegajes
28-06-2019	Comprobante interno		Julio Ibaceta	08 Servicios Generales	007 Pasajes, Fletes y	Gastos por Traslados Visitas Mayo	19.680	940		007 Pasajes, Fletes y Bodegajes
								940		
								940		
								940	

Servicio Nacional de la Mujer
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

PLANILLA DE MOVILIZACIÓN

NOMBRE FUNCIONARIO/A	CRISTINA LIZAMA NOVOA
DEPTO./UNIDAD	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS

Fecha	Medio	Origen	Destino	Motivo del Viaje	Monto $	Observaciones
14-05-2019	6	TRASLADO DEL NIVEL CENTRAL SERNAMEG	PREVENCION HUECHURABA	SUPERVISION	720	Res. Exenta Nº 828 del 17/05/2019
14-05-2019	6	PREVENCION HUECHURABA	TRASLADO AL NIVEL CENTRAL SERNAMEG	SUPERVISION	700	Res. Exenta Nº 828 del 17/05/2019
14-05-2019	6	PREVENCION HUECHURABA	TRASLADO AL NIVEL CENTRAL SERNAMEG	SUPERVISION	20	Res. Exenta Nº 828 del 17/05/2019
15-05-2019	6	TRASLADO DEL NIVEL CENTRAL SERNAMEG	CDA INDEPENDENCIA	SUPERVISION	700	Res. Exenta Nº 884 del 27/05/2019
15-05-2019	6	CDA INDEPENDENCIA	TRASLADO AL NIVEL CENTRAL SERNAMEG	SUPERVISION	720	Res. Exenta Nº 884 del 27/05/2019
16-05-2019	6	TRASLADO DEL DOMICILIO	TERMINAL DE BUSES SAN BORJA	SUPERVISION	800	Res. Exenta Nº 829 del 17/05/2019
16-05-2019	1	TERMINAL DE BUSES SAN BORJA	CDM DE COLINA	SUPERVISION	1.100	Res. Exenta Nº 829 del 17/05/2019
16-05-2019	1	PMJH COLINA	TERMINAL DE BUSES SAN BORJA	SUPERVISION	1.100	Res. Exenta Nº 829 del 17/05/2019
16-05-2019	6	TERMINAL DE BUSES SAN BORJA	TRASLADO AL NIVEL CENTRAL SERNAMEG	SUPERVISION	720	Res. Exenta Nº 829 del 17/05/2019
22-05-2019	6	TRASLADO DEL DOMICILIO	TERMINAL DE BUSES SAN BORJA	SUPERVISION	800	Res. Exenta Nº 859 del 23/05/2019
22-05-2019	1	TERMINAL DE BUSES SAN BORJA	PMJH CURACAVI	SUPERVISION	1.400	Res. Exenta Nº 859 del 23/05/2019
22-05-2019	1	PMJH CURACAVI	TERMINAL DE BUSES LAS REJAS	SUPERVISION	1.300	Res. Exenta Nº 859 del 23/05/2019
22-05-2019	6	TERMINAL DE BUSES LAS REJAS	TRASLADO AL NIVEL CENTRAL SERNAMEG	SUPERVISION	720	Res. Exenta Nº 859 del 23/05/2019
23-05-2019	1	CDM EL MONTE	TRASLADO AL NIVEL CENTRAL SERNAMEG	SUPERVISION	720	Res. Exenta Nº 908 del 30/05/2019
24-05-2019	6	TRASLADO DEL DOMICILIO	METRO CERRILLOS	SUPERVISION	800	Res. Exenta Nº 907 del 30/05/2019
24-05-2019	1	METRO CERRILLOS	PMJH PADRE HURTADO	SUPERVISION	800	Res. Exenta Nº 907 del 30/05/2019
24-05-2019	1	PMJH PADRE HURTADO	TERMINAL DE BUSES SAN BORJA	SUPERVISION	800	Res. Exenta Nº 907 del 30/05/2019
24-05-2019	6	TERMINAL DE BUSES SAN BORJA	TRASLADO AL NIVEL CENTRAL SERNAMEG	SUPERVISION	720	Res. Exenta Nº 907 del 30/05/2019
27-05-2019	6	TRASLADO DEL NIVEL CENTRAL SERNAMEG	TERMINAL DE BUSES SAN BORJA	SUPERVISION	800	Res. Exenta Nº 966 del 05/06/2019
27-05-2019	1	TERMINAL DE BUSES SAN BORJA	CDA PEÑAFLOR	SUPERVISION	1.100	Res. Exenta Nº 966 del 05/06/2019
27-05-2019	1	CDA PEÑAFLOR	TRASLADO AL NIVEL CENTRAL SERNAMEG	SUPERVISION	1.400	Res. Exenta Nº 966 del 05/06/2019
29-05-2019	6	TRASLADO DEL NIVEL CENTRAL SERNAMEG	CDA ESTACION CENTRAL	SUPERVISION	720	Res. Exenta Nº 965 del 05/06/2019
29-05-2019	6	CDA ESTACION CENTRAL	TRASLADO AL NIVEL CENTRAL SERNAMEG	SUPERVISION	720	Res. Exenta Nº 965 del 05/06/2019

NOTA: Adjuntar documentos de respaldo.	**MONTO RENDIDO**	**19.380**

Medio	
(1) Bus Urbano	(5) Taxi
(2) Bus Rural	(6) Metro
(3) Bus Interurbano	(7) Tren
(4) Colectivo	(8) Otros "Especificar en observaciones"

Uso Exclusivo Contabilidad/DAF Regional

GASTOS	MONTO $
RENDIDO	19.380
RECHAZADO	
REEMBOLSADO	**19.380**

FIRMA USUARIA/O

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SUBDIRECTORA (S)

V°B° JEFA/E RESPONSABLE

	415	Uso Tarjeta	22/05/2019 18:06	Alameda	0	2.210
	414	Uso Tarjeta	22/05/2019 17:54	La Moneda	720	2.210
	413	Uso Tarjeta	22/05/2019 12:48	Republica	720	2.930
	412	Carga Tarjeta	22/05/2019 12:48	Republica	3.000	3.650
	411	Uso Tarjeta	22/05/2019 12:06	Las Rejas	720	650
	410	Uso Tarjeta	22/05/2019 07:42	Estacion Central	0	1.370
	409	Uso Tarjeta	22/05/2019 07:07	San Bernardo	800	1.370
	408	Carga Tarjeta	20/05/2019 18:32	100620 - Pcmav108- Sbe-Tc - Baquedano 499 (Aprox) 499 - San Bernardo	2.000	2.170
	407	Uso Tarjeta	20/05/2019 18:00	Alameda	0	170
	406	Uso Tarjeta	20/05/2019 17:50	La Moneda	720	170
	405	Uso Tarjeta	20/05/2019 07:50	Estacion Central	0	890
	404	Uso Tarjeta	20/05/2019 07:14	San Bernardo	800	890
	403	Uso Tarjeta	17/05/2019 17:04	Alameda	0	1.690
	402	Uso Tarjeta	17/05/2019 16:52	La Moneda	720	1.690
	401	Uso Tarjeta	17/05/2019 07:48	Estacion Central	0	2.410
	400	Uso Tarjeta	17/05/2019 07:09	San Bernardo	800	2.410
	399	Carga Tarjeta	16/05/2019 19:56	100620 - Pcmav108- Sbe-Tc - Baquedano 499 (Aprox) 499 - San Bernardo	3.000	3.210
	398	Uso Tarjeta	16/05/2019 19:18	Alameda	0	210
	397	Uso Tarjeta	16/05/2019 18:55	Patronato	800	210
	396	Uso Tarjeta	16/05/2019 17:31	Santa Ana L2	720	1.010
	395	Uso Tarjeta	16/05/2019 14:25	Estacion Central	720	1.730
	394	Carga Tarjeta	16/05/2019 14:23	100660 - Pcmav103- Ala 2-Tc - Alameda 3170 - Estacion Central	2.000	2.450
	393	Uso Tarjeta	16/05/2019 07:14	San Bernardo	800	450
	392	Uso Tarjeta	15/05/2019 18:34	Alameda	0	1.250
	391	Uso Tarjeta	15/05/2019 18:11	La Moneda	800	1.250
	390	Uso Tarjeta	15/05/2019 12:56	Hospitales	720	2.050
	389	Uso Tarjeta	15/05/2019 09:30	FLXF-11 T301	700	2.770
	388	Activación de Carga Remota	15/05/2019 09:16	UNIRED - COMPAÑIA 1214 - SANTIAGO	3.000	3.470
	387	Uso Tarjeta	15/05/2019 07:48	Estacion Central	0	470
	386	Uso Tarjeta	15/05/2019 07:13	San Bernardo	800	470
	385	Carga Tarjeta	15/05/2019 07:12	100620 - Pcmav108- Sbe-Tc - Baquedano 499 (Aprox) 499 - San Bernardo	1.000	1.270
	384	Uso Tarjeta	14/05/2019 17:52	Alameda	0	270
	383	Uso Tarjeta	14/05/2019 17:43	La Moneda	720	270
	382	Uso Tarjeta	14/05/2019 11:32	Zapadores	20	990
	381	Uso Tarjeta	14/05/2019 11:19	WC-1103 T208	700	1.010
	380	Uso Tarjeta	14/05/2019 09:30	WC-2785 T203	0	1.710
	379	Uso Tarjeta	14/05/2019 09:13	Santa Ana L2	720	1.710
	378	Activación de Carga Remota	25/04/2019 18:06	SERNAM-HUERFANOS 1219--SANTIAGO	2.000	2.430
	377	Uso Tarjeta	24/04/2019 12:23	Plaza Maipú - L5	720	430
	376	Uso Tarjeta	24/04/2019 09:11	Plaza de Armas	720	1.150
	375	Activación de Carga Remota	24/04/2019 08:58	SERNAM-HUERFANOS 1219--SANTIAGO	1.000	1.870
	374	Uso Tarjeta	23/04/2019 11:04	Plaza Maipú - L5	720	870
	373	Uso Tarjeta	23/04/2019 09:09	Plaza de Armas	720	1.590
	372	Carga Tarjeta	23/04/2019 09:08	Plaza de Armas	2.000	2.310
	371	Uso Tarjeta	18/04/2019 13:20	Trinidad	720	310
	370	Uso Tarjeta	18/04/2019 10:53	Los Quillayes	720	1.030
	369	Uso Tarjeta	18/04/2019 10:15	La Florida	720	1.750
	368	Carga Tarjeta	18/04/2019 10:14	La Florida	2.000	2.470
	367	Uso Tarjeta	18/04/2019 09:20	Plaza de Armas	720	470

Colina.

B 1072828
BUS 81
TRANSPORTES DAMIR
ADULTO
2 Reinas
B 1072828

1400

B 0570758
BUS 21
TRANSPORTES DAMIR
ADULTO
2 Reinas
B 0570758

1400

Curacaví

A 0226675
transcentro
$1300
A 0226675

20190522110810266000
PARAVIAS
$ 1.400 CURA-STGO
Hora 2019-05-22 11:08:50
RED CURACAVI-STGO

El Monte

03602244
BUPESA A.G.
JORMAR
$ 800
03602244

Padre Hurtado

03165941
03165940
BUPESA A.G.
JORMAR
$ 800
03165940

L 9798390
MINIMA
FLOTA TALAGANTE
2 reinas

Peñaflor

01107191
BUPESA A.G.
JORMAR
$ 1.100
01107191

Nº 0334468
Emisión: 21-01-19
FLOTA TALAGANTE
PASAJERO
Teatro Plaza
El ex Cine Plaza (1948), es desde julio de 2011 un Centro Cultural, en el convergen, en un diálogo permanente, los artistas y la comunidad: rock, poesía, danza, artes visuales, teatro, audiovisual y artesanía.
$ 1.400
Conserve su Boleto es su seguro ante accidentes. www.impresosjmora.cl

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RECONOCE COMETIDO O COMISION DE SERVICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0828

Santiago, 17 MAY 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N°262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N°1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resoluciones N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

R E S U E L V O:

1° RECONOCE, en cometido funcionario a los/as funcionarios/as que se señalan desde y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre/ Rut	Grado/Calidad Contractual	Lugar de desempeño	Lugar Cometido	Desde / Hasta	Días 100%	Días 40%	Monto Total	Imputación
CRISTIAN ADAN LIZAMA NOVOA 12.491.702-6	10 CONTRATA	UNIDAD DE FISCALIZACION Y TRANSFERENCIAS	REGION METROPOLITANA	14/05/2019 14/05/2019			$ 0	21.02.004.006
Objeto o Motivo	**SUPERVISION PROGRAMA PREVENCION INTEGRA DE LA COMUNA DE HUECHURABA**							

2° El cumplimiento del cometido o comisión de servicio le da derecho al pago de un viático para traslado y alojamiento, según corresponda. Asimismo, todos los gastos incurridos a raíz del mencionado cometido funcionario, deberán ser pagados con los recursos del fondo fijo que existan en las distintas unidades del Servicio.

3° Impútese el gasto que origine la presente Resolución al Programa e Imputación Correspondiente.

4° Emítase el correspondiente informe de cometido a la jefatura directa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

STEPHAN ALEXIS JARPA CUADRA
JEFE UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DISTRIBUCIÓN:
UGDP
INTERESADO/A
OFICINA DE PARTES

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RECONOCE COMETIDO O COMISION DE SERVICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0884

Santiago, 27 MAY 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N°262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N°1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resoluciones N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

R E S U E L V O:

1° RECONOCE, en cometido funcionario a los/as funcionarios/as que se señalan desde y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre/ Rut	Grado/Calidad Contractual	Lugar de desempeño	Lugar Cometido	Desde / Hasta	Días 100%	Días 40%	Monto Total	Imputación
CRISTIAN ADAN LIZAMA NOVOA 12.491.702-6	10 CONTRATA	UNIDAD DE FISCALIZACION Y TRANSFERENCIAS	REGION METROPOLITANA	15/05/2019 15/05/2019			$ 0	21.02.004.006
Objeto o Motivo	**SUPERVISION CASA DE ACOGIDA DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA**							

2° El cumplimiento del cometido o comisión de servicio le da derecho al pago de un viático para traslado y alojamiento, según corresponda. Asimismo, todos los gastos incurridos a raíz del mencionado cometido funcionario, deberán ser pagados con los recursos del fondo fijo que existan en las distintas unidades del Servicio.

3° Impútese el gasto que origine la presente Resolución al Programa e Imputación Correspondiente.

4° Emítase el correspondiente informe de cometido a la jefatura directa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

STEPHAN ALEXIS JARPA CUADRA
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DISTRIBUCIÓN:
UGDP
INTERESADO/A
OFICINA DE PARTES

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RECONOCE COMETIDO O COMISION DE SERVICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0829

Santiago, 17 MAY 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N°262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N°1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resoluciones N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

R E S U E L V O:

1° RECONOCE, en cometido funcionario a los/as funcionarios/as que se señalan desde y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre/ Rut	Grado/Calidad Contractual	Lugar de desempeño	Lugar Cometido	Desde / Hasta	Días 100%	Días 40%	Monto Total	Imputación
CRISTIAN ADAN LIZAMA NOVOA 12.491.702-6	10 CONTRATA	UNIDAD DE FISCALIZACION Y TRANSFERENCIAS	REGION METROPOLITANA	16/05/2019 16/05/2019			$ 0	21.02.004.006
Objeto o Motivo	**SUPERVISION CENTRO DE LA MUJER Y PMJH DE LA COMUNA DE COLINA**							

2° El cumplimiento del cometido o comisión de servicio le da derecho al pago de un viático para traslado y alojamiento, según corresponda. Asimismo, todos los gastos incurridos a raíz del mencionado cometido funcionario, deberán ser pagados con los recursos del fondo fijo que existan en las distintas unidades del Servicio.

3° Impútese el gasto que origine la presente Resolución al Programa e Imputación Correspondiente.

4° Emítase el correspondiente informe de cometido a la jefatura directa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

STEPHAN ALEXIS JARPA CUADRA
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DISTRIBUCIÓN:
UGDP
INTERESADO/A
OFICINA DE PARTES

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RECONOCE COMETIDO O COMISION DE SERVICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0859

Santiago, 23 MAY 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N°262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N°1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resoluciones N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

R E S U E L V O:

1° RECONOCE, en cometido funcionario a los/as funcionarios/as que se señalan desde y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre/ Rut	Grado/Calidad Contractual	Lugar de desempeño	Lugar Cometido	Desde / Hasta	Dias 100%	Dias 40%	Monto Total	Imputación
CRISTIAN ADAN LIZAMA NOVOA 12.491.702-6	10 CONTRATA	UNIDAD DE FISCALIZACION Y TRANSFERENCIAS	REGION METROPOLITANA	22/05/2019 22/05/2019			$ 0	21.02.004.006
Objeto o Motivo	**SUPERVISION PMJH DE LA COMUNA DE CURACAVI**							

2° El cumplimiento del cometido o comisión de servicio le da derecho al pago de un viático para traslado y alojamiento, según corresponda. Asimismo, todos los gastos incurridos a raíz del mencionado cometido funcionario, deberán ser pagados con los recursos del fondo fijo que existan en las distintas unidades del Servicio.

3° Impútese el gasto que origine la presente Resolución al Programa e Imputación Correspondiente.

4° Emítase el correspondiente informe de cometido a la jefatura directa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

STEPHAN ALEXIS JARPA CUADRA
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DISTRIBUCIÓN:
UGDP
INTERESADO/A
OFICINA DE PARTES

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RECONOCE COMETIDO O COMISION DE SERVICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0908

Santiago, 30 MAY 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N°262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N°1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resoluciones N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

R E S U E L V O:

1° RECONOCE, en cometido funcionario a los/as funcionarios/as que se señalan desde y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre/ Rut	Grado/Calidad Contractual	Lugar de desempeño	Lugar Cometido	Desde / Hasta	Días 100%	Días 40%	Monto Total	Imputación
CRISTIAN ADAN LIZAMA NOVOA 12.491.702-6	10 CONTRATA	UNIDAD DE FISCALIZACION Y TRANSFERENCIAS	REGION METROPOLITANA	23/05/2019 23/05/2019			$ 0	21.02.004.006
Objeto o Motivo	**SUPERVISION PMJH Y CENTRO DE LAMUJER DE LA COMUNA DE EL MONTE**							

2° El cumplimiento del cometido o comisión de servicio le da derecho al pago de un viático para traslado y alojamiento, según corresponda. Asimismo, todos los gastos incurridos a raíz del mencionado cometido funcionario, deberán ser pagados con los recursos del fondo fijo que existan en las distintas unidades del Servicio.

3° Impútese el gasto que origine la presente Resolución al Programa e Imputación Correspondiente.

4° Emítase el correspondiente informe de cometido a la jefatura directa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

STEPHAN ALEXIS JARPA CUADRA
JEFE UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DISTRIBUCIÓN:
UGDP
INTERESADO/A
OFICINA DE PARTES

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RECONOCE COMETIDO O COMISION DE SERVICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0907

Santiago, 30 MAY 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N°262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N°1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resoluciones N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

R E S U E L V O:

1° RECONOCE, en cometido funcionario a los/as funcionarios/as que se señalan desde y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre/ Rut	Grado/Calidad Contractual	Lugar de desempeño	Lugar Cometido	Desde / Hasta	Días 100%	Días 40%	Monto Total	Imputación
CRISTIAN ADAN LIZAMA NOVOA 12.491.702-6	10 CONTRATA	UNIDAD DE FISCALIZACION Y TRANSFERENCIAS	REGION METROPOLITANA	24/05/2019 24/05/2019			S 0	21.02.004.006
Objeto o Motivo	**SUPERVISION PMJH DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO**							

2° El cumplimiento del cometido o comisión de servicio le da derecho al pago de un viático para traslado y alojamiento, según corresponda. Asimismo, todos los gastos incurridos a raíz del mencionado cometido funcionario, deberán ser pagados con los recursos del fondo fijo que existan en las distintas unidades del Servicio.

3° Impútese el gasto que origine la presente Resolución al Programa e Imputación Correspondiente.

4° Emítase el correspondiente informe de cometido a la jefatura directa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

STEPHAN ALEXIS JARPA CUADRA
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DISTRIBUCIÓN:
UGDP
INTERESADO/A
OFICINA DE PARTES

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

Chile en marcha

RECONOCE COMETIDO O COMISION DE SERVICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0966

Santiago, 05 JUN 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N°262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N°1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resoluciones N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

R E S U E L V O:

1° RECONOCE, en cometido funcionario a los/as funcionarios/as que se señalan desde y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre/ Rut	Grado/Calidad Contractual	Lugar de desempeño	Lugar Cometido	Desde / Hasta	Días 100%	Días 40%	Monto Total	Imputación
CRISTIAN ADAN LIZAMA NOVOA 12.491.702-6	10 CONTRATA	UNIDAD DE FISCALIZACION Y TRANSFERENCIAS	REGION METROPOLITANA	27/05/2019 27/05/2019			$ 0	21.02.004.006
Objeto o Motivo	**SUPERVISION CASA DE ACOGIDA DE LA COMUNA DE PEÑAFLOR**							

2° El cumplimiento del cometido o comisión de servicio le da derecho al pago de un viático para traslado y alojamiento, según corresponda. Asimismo, todos los gastos incurridos a raíz del mencionado cometido funcionario, deberán ser pagados con los recursos del fondo fijo que existan en las distintas unidades del Servicio.

3° Impútese el gasto que origine la presente Resolución al Programa e Imputación Correspondiente.

4° Emítase el correspondiente informe de cometido a la jefatura directa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DANIEL ANDRES GUTIERREZ ORREGO
JEFE(S) UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DISTRIBUCIÓN:
UGDP
INTERESADO/A
OFICINA DE PARTES

[redacted]

RECONOCE COMETIDO O COMISION DE SERVICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0965

Santiago, 05 JUN 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N°262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N°1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resoluciones N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

R E S U E L V O:

1° RECONOCE, en cometido funcionario a los/as funcionarios/as que se señalan desde y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre/ Rut	Grado/Calidad Contractual	Lugar de desempeño	Lugar Cometido	Desde / Hasta	Días 100%	Días 40%	Monto Total	Imputación
CRISTIAN ADAN LIZAMA NOVOA 12.491.702-6	10 CONTRATA	UNIDAD DE FISCALIZACION Y TRANSFERENCIAS	REGION METROPOLITANA	29/05/2019 29/05/2019			$ 0	21.02.004.006
Objeto o Motivo	**SUPERVISION CASA DE ACOGIDA DE LA COMUNA DE ESTACION CENTRAL**							

2° El cumplimiento del cometido o comisión de servicio le da derecho al pago de un viático para traslado y alojamiento, según corresponda. Asimismo, todos los gastos incurridos a raíz del mencionado cometido funcionario, deberán ser pagados con los recursos del fondo fijo que existan en las distintas unidades del Servicio.

3° Impútese el gasto que origine la presente Resolución al Programa e Imputación Correspondiente.

4° Emítase el correspondiente informe de cometido a la jefatura directa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DANIEL ANDRES GUTIERREZ ORREGO
JEFE(S) UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DISTRIBUCIÓN:
UGDP
INTERESADO/A
OFICINA DE PARTES

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

PLANILLA DE MOVILIZACIÓN 1

NOMBRE FUNCIONARIO/A	JULIO CESAR IBACETA SALAZAR
DEPTO./UNIDAD	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS

Fecha	Medio	Origen	Destino	Motivo del Viaje	Monto $	Observaciones
02-05-2019	6	Sernameg Nivel Central	Sernameg Región Metropolitana	Revisión Rendición de Cuentas Ejecutores	720	Sin Res. Exenta
06-05-2019	6	Sernameg Nivel Central	Sernameg Región Metropolitana	Revisión Rendición de Cuentas Ejecutores	720	Sin Res. Exenta
14-05-2019	6	Sernameg Nivel Central	Programa Prevención San Joaquin	Supervisión Programa Comuna de San Joaquin	700	Res. Exenta N°816 del 17/05/2019.
14-05-2019	6	Programa Prevención San Joaquin	Sernameg Nivel Central	Supervisión Programa Comuna de San Joaquin	700	Res. Exenta N°816 del 17/05/2019.
15-05-2019	6	Sernameg Nivel Central	Programa Casa de Acogida Santiago	Supervisión Programa Comuna de Santiago	720	Res. Exenta N°817 del 17/05/2019.
15-05-2019	6	Programa Casa de Acogida Santiago	Sernameg Nivel Central	Supervisión Programa Comuna de Santiago	720	Res. Exenta N°817 del 17/05/2019.
16-06-2019	6	Sernameg Nivel Central	Centro de Hombres Estación Central	Supervisión Programa Comuna de Estación Central	720	Res. Exenta N°881 del 27/05/2019.
16-06-2019	6	Centro de Hombres Estación Central	Sernameg Nivel Central	Supervisión Programa Comuna de Estación Central	720	Res. Exenta N°881 del 27/05/2019.
22-05-2019	6	Sernameg Nivel Central	Terminal San Borja	Supervisión Programa Comuna de Calera de Tango	720	Res. Exenta N°882 del 27/05/2019.
22-05-2019	1	Terminal San Borja	Centro de la Mujer Calera de Tango	Supervisión Programa Comuna de Calera de Tango	1.300	Res. Exenta N°882 del 27/05/2019.
22-05-2019	1	Centro de la Mujer Calera de Tango	Plaza de Aramas San Bernardo	Supervisión Programa Comuna de Calera de Tango	800	Res. Exenta N°882 del 27/05/2019.
22-05-2019	4	Plaza de Aramas San Bernardo	Sernameg Nivel Central	Supervisión Programa Comuna de Calera de Tango	1.600	Res. Exenta N°882 del 27/05/2019.
23-05-2019	6	Sernameg Nivel Central	Terminal San Borja	Supervisión Programa PMJH Comuna de Talagante	800	Res. Exenta N°916 del 30/05/2019.
23-05-2019	1	Terminal San Borja	PMJH Comuna de Talagante	Supervisión Programa PMJH Comuna de Talagante	1.300	Res. Exenta N°916 del 30/05/2019.
23-05-2019	1	PMJH Comuna de Talagante	Terminal San Borja	Supervisión Programa PMJH Comuna de Talagante	1.300	Res. Exenta N°916 del 30/05/2019.
23-05-2019	6	Terminal San Borja	Sernameg Nivel Central	Supervisión Programa PMJH Comuna de Talagante	720	Res. Exenta N°916 del 30/05/2019.
27-05-2019	6	Sernameg Nivel Central	Casa de Acogida San Bernardo	Supervisión Programa Casa Acogida Comuna de San Bernardo	800	Res. Exenta N°969 del 05/06/2019.
27-05-2019	6	Casa de Acogida San Bernardo	Sernameg Nivel Central	Supervisión Programa Casa Acogida Comuna de San Bernardo	720	Res. Exenta N°969 del 05/06/2019.
28-05-2019	6	Sernameg Nivel Central	Terminal San Borja	Supervisión Programa Comuna de Talagante y Peñaflor	800	Res. Exenta N°968 del 05/06/2019.
28-05-2019	1	Terminal San Borja	Centro de la Mujer Talagante	Supervisión Programa Comuna de Talagante y Peñaflor	1.000	Res. Exenta N°968 del 05/06/2019.
28-05-2019	4	Centro de la Mujer Talagante	PMJH Peñaflor	Supervisión Programa Comuna de Talagante y Peñaflor	800	Res. Exenta N°968 del 05/06/2019.
28-05-2019	1	PMJH Peñaflor	Sernameg Nivel Central	Supervisión Programa Comuna de Talagante y Peñaflor	1.300	Res. Exenta N°968 del 05/06/2019.

NOTA: Adjuntar documentos de respaldo.	**MONTO RENDIDO**	**19.680**

Medio	
(1) Bus Urbano	(5) Taxi
(2) Bus Rural	(6) Metro
(3) Bus Interurbano	(7) Tren
(4) Colectivo	(8) Otros "Especificar en observaciones"

Uso Exclusivo Contabilidad/DAF Regional

GASTOS	MONTO $
RENDIDO	19.680
RECHAZADO	
REEMBOLSADO	**19.680**

UNIDAD DE TRANSFERENCIA TRANSF. SERNAMEG

FIRMA USUARIA/O

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO SUBDIRECTOR(A)

V°B° JEFA/E RESPONSABLE

DANIEL ANDRÉS GUTIÉRREZ ORREGO
JEFE(S) UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DISTRIBUCIÓN:
UGDP
INTERESADO/A
OFICINA DE PARTES

Saldos y Movimientos

Nº Tarjeta bip! : 10368500 **Movimientos desde :** 23/03/2019

Cambiar a: Mes Actual ▼ Ver

* El saldo informado corresponde a la última transacción recibida.
* El saldo real es el que mantiene la tarjeta.

Saldos y movimientos

Nº Transacción	Movimiento	Fecha y hora	Lugar	Monto ($)	Saldo Tarjeta ($)
956	Uso Tarjeta	20/06/2019 07:29	Rondizonni	800	330
955	Uso Tarjeta	19/06/2019 19:29	Santa Ana L2	800	1.130
954	Uso Tarjeta	17/06/2019 11:31	Plaza Maipú - L5	720	1.930
953	Uso Tarjeta	17/06/2019 09:16	Santa Ana L5	720	2.650
952	Activación de Carga Remota	17/06/2019 09:09	SERNAM-HUERFANOS 1219--SANTIAGO	3.000	3.370
951	Uso Tarjeta	13/06/2019 09:11	Universidad de Chile	720	370
950	Uso Tarjeta	28/05/2019 08:16	La Moneda	800	1.090
949	Uso Tarjeta	27/05/2019 12:38	Estacion Central	0	1.890
948	Uso Tarjeta	27/05/2019 12:10	San Bernardo	720	1.890
947	Uso Tarjeta	27/05/2019 08:53	Alameda	0	2.610
946	Uso Tarjeta	27/05/2019 08:45	La Moneda	800	2.610
945	Carga Tarjeta	27/05/2019 08:44	La Moneda	3.000	3.410
944	Uso Tarjeta	23/05/2019 14:03	Estacion Central	720	410
943	Carga Tarjeta	23/05/2019 14:02	Estacion Central	1.000	1.130
942	Uso Tarjeta	23/05/2019 08:44	La Moneda	800	130
941	Uso Tarjeta	22/05/2019 09:46	Universidad de Chile	720	930
940	Uso Tarjeta	16/05/2019 12:03	Las Rejas	720	1.650
939	Uso Tarjeta	16/05/2019 09:59	La Moneda	720	2.370
938	Uso Tarjeta	15/05/2019 12:14	Rondizonni	20	3.090
937	Uso Tarjeta	15/05/2019 12:07	FLXG-48 T371	700	3.110
936	Uso Tarjeta	15/05/2019 09:28	Santa Ana L2	720	3.810
935	Uso Tarjeta	14/05/2019 11:48	WA-8080 T203	700	4.530
934	Uso Tarjeta	14/05/2019 09:39	RM-0856 ZONA PAGA	700	5.230
933	Activación de Carga Remota	14/05/2019 09:27	UNIRED - COMPAÑIA 1214 - SANTIAGO	5.000	5.930
932	Uso Tarjeta	06/05/2019 10:38	Universidad de Chile	720	930
931	Uso Tarjeta	02/05/2019 09:46	Universidad de Chile	720	1.650
930	Carga Tarjeta	02/05/2019 09:45	Universidad de Chile	2.000	2.370
929	Uso Tarjeta	25/04/2019 17:20	Dorsal	720	370
928	Uso Tarjeta	25/04/2019 15:13	FLXH-71 T467	0	1.090
927	Uso Tarjeta	25/04/2019 14:52	Santa Ana L2	720	1.090
926	Uso Tarjeta	25/04/2019 12:11	La Cisterna L2	20	1.810
925	Uso Tarjeta	25/04/2019 11:51	LDJW-48 B82	700	1.830

CALERA DE TANGO. -





TALAGONTE -





TALAGANTE - PEÑA FLOR





DANIEL ANDRÉS GUTIÉRREZ URREGO
JEFE(S) UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DISTRIBUCIÓN:
UGDP
INTERESADO/A
OFICINA DE PARTES
[redacted]

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RECONOCE COMETIDO O COMISION DE SERVICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0816

Santiago, 17 MAY 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N°262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N°1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resoluciones N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

R E S U E L V O:

1° RECONOCE, en cometido funcionario a los/as funcionarios/as que se señalan desde y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre/ Rut	Grado/Calidad Contractual	Lugar de desempeño	Lugar Cometido	Desde / Hasta	Días 100%	Días 40%	Monto Total	Imputación
JULIO CESAR IBACETA SALAZAR 15.060.859-7	10 CONTRATA	UNIDAD DE FISCALIZACION Y TRANSFERENCIAS	SAN JOAQUIN REGION METROPOLITA	14/05/2019 14/05/2019			$ 0	21.02.004.006
Objeto o Motivo	**SUPERVISION DEL PROGRAMA PREVENCION COMUNA DE SAN JOAQUIN**							

2° El cumplimiento del cometido o comisión de servicio le da derecho al pago de un viático para traslado y alojamiento, según corresponda. Asimismo, todos los gastos incurridos a raíz del mencionado cometido funcionario, deberán ser pagados con los recursos del fondo fijo que existan en las distintas unidades del Servicio.

3° Impútese el gasto que origine la presente Resolución al Programa e Imputación Correspondiente.

4° Emítase el correspondiente informe de cometido a la jefatura directa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RECONOCE COMETIDO O COMISION DE SERVICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0817

Santiago, 17 MAY 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N°262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N°1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resoluciones N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

R E S U E L V O:

1° RECONOCE, en cometido funcionario a los/as funcionarios/as que se señalan desde y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre/ Rut	Grado/Calidad Contractual	Lugar de desempeño	Lugar Cometido	Desde / Hasta	Días 100%	Días 40%	Monto Total	Imputación
JULIO CESAR IBACETA SALAZAR 15.060.859-7	10 CONTRATA	UNIDAD DE FISCALIZACION Y TRANSFERENCIAS	SANTIAGO REGION METROPOLITANA	15/05/2019 15/05/2019			$ 0	21.02.004.006
Objeto o Motivo	**SUPERVISION DEL PROGRAMA CASA DE ACOGIDA COMUNA DE SANTIAGO**							

2° El cumplimiento del cometido o comisión de servicio le da derecho al pago de un viático para traslado y alojamiento, según corresponda. Asimismo, todos los gastos incurridos a raíz del mencionado cometido funcionario, deberán ser pagados con los recursos del fondo fijo que existan en las distintas unidades del Servicio.

3° Impútese el gasto que origine la presente Resolución al Programa e Imputación Correspondiente.

4° Emítase el correspondiente informe de cometido a la jefatura directa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RECONOCE COMETIDO O COMISION DE SERVICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0881

Santiago, 27 MAY 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N°262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N°1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resoluciones N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

R E S U E L V O:

1° RECONOCE, en cometido funcionario a los/as funcionarios/as que se señalan desde y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre/ Rut	Grado/Calidad Contractual	Lugar de desempeño	Lugar Cometido	Desde / Hasta	Días 100%	Días 40%	Monto Total	Imputación
JULIO CESAR IBACETA SALAZAR 15.060.859-7	10 CONTRATA	UNIDAD DE FISCALIZACION Y TRANSFERENCIAS	ESTACION CENTRAL REGION METROP	16/05/2019 16/05/2019			$ 0	21.02.004.006
Objeto o Motivo	**SUPERVISION DEL PROGRAMA CENTRO DE HOMBRES COMUNA DE ESTACION CENTRAL**							

2° El cumplimiento del cometido o comisión de servicio le da derecho al pago de un viático para traslado y alojamiento, según corresponda. Asimismo, todos los gastos incurridos a raíz del mencionado cometido funcionario, deberán ser pagados con los recursos del fondo fijo que existan en las distintas unidades del Servicio.

3° Impútese el gasto que origine la presente Resolución al Programa e Imputación Correspondiente.

4° Emítase el correspondiente informe de cometido a la jefatura directa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RECONOCE COMETIDO O COMISION DE SERVICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0882

Santiago, 27 MAY 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N°262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N°1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resoluciones N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

R E S U E L V O:

1° RECONOCE, en cometido funcionario a los/as funcionarios/as que se señalan desde y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre/ Rut	Grado/Calidad Contractual	Lugar de desempeño	Lugar Cometido	Desde / Hasta	Días 100%	Días 40%	Monto Total	Imputación
JULIO CESAR IBACETA SALAZAR 15.060.859-7	10 CONTRATA	UNIDAD DE FISCALIZACION Y TRANSFERENCIAS	CALERA DE TANGO REGION METROPO	22/05/2019 22/05/2019			$ 0	21.02.004.006
Objeto o Motivo	**SUPERVISION DEL PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER COMUNA DE CALERA DE TANGO**							

2° El cumplimiento del cometido o comisión de servicio le da derecho al pago de un viático para traslado y alojamiento, según corresponda. Asimismo, todos los gastos incurridos a raíz del mencionado cometido funcionario, deberán ser pagados con los recursos del fondo fijo que existan en las distintas unidades del Servicio.

3° Impútese el gasto que origine la presente Resolución al Programa e Imputación Correspondiente.

4° Emítase el correspondiente informe de cometido a la jefatura directa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RECONOCE COMETIDO O COMISION DE SERVICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0916

Santiago, 30 MAY 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N°262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N°1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resoluciones N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

R E S U E L V O:

1° RECONOCE, en cometido funcionario a los/as funcionarios/as que se señalan desde y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre/ Rut	Grado/Calidad Contractual	Lugar de desempeño	Lugar Cometido	Desde / Hasta	Dias 100%	Días 40%	Monto Total	Imputación
JULIO CESAR IBACETA SALAZAR 15.060.859-7	10 CONTRATA	UNIDAD DE FISCALIZACION Y TRANSFERENCIAS	TALAGANTE REGION METROPOLITANA	23/05/2019 23/05/2019			$ 0	21.02.004.006
Objeto o Motivo	**SUPERVISION DE LPROGRAMA MUJERES JEFAS DE HORA COMUNA DE TALAGANTE**							

2° El cumplimiento del cometido o comisión de servicio le da derecho al pago de un viático para traslado y alojamiento, según corresponda. Asimismo, todos los gastos incurridos a raíz del mencionado cometido funcionario, deberán ser pagados con los recursos del fondo fijo que existan en las distintas unidades del Servicio.

3° Impútese el gasto que origine la presente Resolución al Programa e Imputación Correspondiente.

4° Emítase el correspondiente informe de cometido a la jefatura directa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RECONOCE COMETIDO O COMISION DE SERVICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0969

Santiago, 05 JUN 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N°262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N°1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resoluciones N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

R E S U E L V O:

1° RECONOCE, en cometido funcionario a los/as funcionarios/as que se señalan desde y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre/ Rut	Grado/Calidad Contractual	Lugar de desempeño	Lugar Cometido	Desde / Hasta	Días 100%	Días 40%	Monto Total	Imputación
JULIO CESAR IBACETA SALAZAR 15.060.859-7	10 CONTRATA	UNIDAD DE FISCALIZACION Y TRANSFERENCIAS	SAN BERNARDO	27/05/2019 27/05/2019			$ 0	21.02.004.006
Objeto o Motivo	**SUPERVISION DEL PROGRAMA CASA DE ACOGIDA COMUNA DE SAN BERNARDO**							

2° El cumplimiento del cometido o comisión de servicio le da derecho al pago de un viático para traslado y alojamiento, según corresponda. Asimismo, todos los gastos incurridos a raíz del mencionado cometido funcionario, deberán ser pagados con los recursos del fondo fijo que existan en las distintas unidades del Servicio.

3° Impútese el gasto que origine la presente Resolución al Programa e Imputación Correspondiente.

4° Emítase el correspondiente informe de cometido a la jefatura directa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RECONOCE COMETIDO O COMISION DE SERVICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0968

Santiago, 05 JUN 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N°262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N°1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resoluciones N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

R E S U E L V O:

1° RECONOCE, en cometido funcionario a los/as funcionarios/as que se señalan desde y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre/ Rut	Grado/Calidad Contractual	Lugar de desempeño	Lugar Cometido	Desde / Hasta	Días 100%	Días 40%	Monto Total	Imputación
JULIO CESAR IBACETA SALAZAR 15.060.859-7	10 CONTRATA	UNIDAD DE FISCALIZACION Y TRANSFERENCIAS	TALAGANTE /PEÑAFLOR	28/05/2019 28/05/2019			$ 0	21.02.004.006
Objeto o Motivo	**SUPERVISION DEL PROGRAMA DE LA MUJER TALAGANTE Y MUJERES JEFAS DE HOGAR COMUNA DE PEÑAFLOR**							

2° El cumplimiento del cometido o comisión de servicio le da derecho al pago de un viático para traslado y alojamiento, según corresponda. Asimismo, todos los gastos incurridos a raíz del mencionado cometido funcionario, deberán ser pagados con los recursos del fondo fijo que existan en las distintas unidades del Servicio.

3° Impútese el gasto que origine la presente Resolución al Programa e Imputación Correspondiente.

4° Emítase el correspondiente informe de cometido a la jefatura directa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE